

PARRAL, 27 Nov 2015

## DECRETO EXENTO Nº:/2.142/

## VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-

## **DECRETO**:

- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Linares, Por traslado de residuos sólidos desde varios sectores rurales y urbano de la comuna hasta planta de tratamiento, los días 27 y 28 de Noviembre de 2015, al siguiente funcionario municipal:
- ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ , Planta , RUT : E.M.S
- 2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, **dos** (02) viáticos sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

ALEJANDRA ROMANICIA SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/ESP/nba
DISTRIBUCION:

Archivo Finanzas (02) Personal

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule - Fono 073 2 637700 - www.parral.cl

PAULA RETAMAL

ALCALDESA DE PARRAL